EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO PATIOS-MC-SGNAL-14-2026.

Los Patios 10 de marzo 2026.

Análisis técnico de propuesta presentada por: **IPS ASSOT S.A.S.** con NIT: **900341806-7** y cuyo Representante Legal es **MARIA CECILIA RIVERA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.256.369, en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS A IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL Y SUS SEDES - ALCALDÍA DE LOS PATIOS - VIGENCIA 2026.

Se evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure la Alcaldía que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución a satisfacción de TRES (03) contratos directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, los cuales pueden haberse celebrado con entidades públicas ó privadas y cuya sumatoria de ellos sea superior al presupuesto oficial. La Entidad se faculta la potestad de solicitar los documentos que considere pertinentes durante el periodo de evaluación, con el objeto de verificar la autenticidad de éstos. En caso de experiencia en contratos privados, se solicitará factura electrónica verificada por la DIAN | ✓ CUMPLE | |

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución a satisfacción de UN (01) contrato adicional, diferente a los anteriormente acreditados y relacionados con el objeto de la presente convocatoria, los cuales pueden haberse celebrado con entidades públicas y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.</td><td>✓<br>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO DIRECTAMENTE RELACIONADO Los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio abierto al público, directamente relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio y que en su lugar de ubicación se encuentre el establecimiento de comercio en el Municipio de Los Patios y/ó San José de Cúcuta, con vigencia de constitución de la Sede Principal igual o mayor a CINCO (5) AÑOS, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.</td><td>✓<br>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: El contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo, toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las condiciones mínimas de su ejecución, para ello el oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal, así:
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>REQUISITOS ESTUDIOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>MEDICO GENERAL Y/Ó CIRUJANO</td><td>2</td><td>• Título Profesional<br>• Especialista en gerencia y auditoria en salud<br>• Especialista en salud ocupacional<br>• Diplomado en el manejo del manual único para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional</td><td>Acreditar 5 años de experiencia</td></tr>
<tr><td>MEDICO GENERAL Y/Ó CIRUJANO</td><td>1</td><td>• Título profesional<br>• Especialista en salud ocupacional</td><td>Acreditar 5 años de experiencia</td></tr>
<tr><td>FONOAUDIÓLOGO</td><td>1</td><td>• Título profesional<br>• Especialista en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo</td><td>Acreditar 2 años de experiencia</td></tr>
<tr><td>OPTÓMETRA</td><td>1</td><td>• Título profesional<br>• Especialista en seguridad y salud en el trabajo</td><td>Acreditar 2 años de experiencia especifica</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/Ó SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA EN SST VIGENTE</td><td>1</td><td>• Posgrado en gerencia riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo con tarjeta profesional vigente y licencia en SST.</td><td>Acreditar 2 años de experiencia Especifica</td></tr>
</table>
</td><td>✓<br><u>CUMPLE subsano</u><br><br>✓<br>CUMPLE<br><br>✓<br>CUMPLE<br><br>✓<br>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| Para acreditar el equipo de trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida 2. Copia de Cédula de Ciudadanía 3. Antecedentes disciplinarios 4. Antecedentes fiscales y judiciales 5. Experiencia laboral 6. Soportes de formación académica 7. Carta suscrita por el personal donde acepta ser participar en el equipo de trabajo en caso de que resultase ganador el proponente por quien se propone su hoja de vida 8. Certificación de Disponibilidad de Tiempo durante la vigencia del contrato 9. Certificación de Disponibilidad de tiempo, durante la vigencia del contrato, tanto en horario laboral de la Alcaldía Municipal, como por fuera del mismo. | | |
| DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Con el objeto del cumplimiento del contrato a celebrar, el oferente interesado certificará que cuenta con todos los recursos, medios, equipos técnicos, personal calificado y en general todas las condiciones necesarias para cumplir integralmente con la necesidad descrita por la entidad, prestando un servicio de calidad, bienes en excelentes condiciones y otorgando garantía por cualquier imperfecto, falla en el servicio y/ó eventualidad que pueda llegar a surgir, sin costo alguno adicional para la entidad. | ✓ CUMPLE | |
| CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). De conformidad con lo dispuesto en la resolución 312 de 2019, que obliga a empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. El proponente debe demostrar mediante constancia emitida por su respectiva ARL con fecha de expedición menor a 60 días, que la implementación del SG-SST en la organización que representa, cumple con los estándares orientados por la resolución 312 de 2019. Teniendo en cuenta que la integridad y seguridad de los | ✓ CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| estudiantes es una prioridad para la administración municipal se solicita que el proponente demuestre un cumplimiento superior al 85%. | | |
| OFERTA ECONOMICA: La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar diligenciado el FORMATO suscrito por el representante legal | ✓ CUMPLE | |

## CONCLUSIONES

Análisis técnico de propuesta presentada por: **IPS ASSOT S.A.S.** con NIT: **900341806-7** y cuyo Representante Legal es **MARIA CECILIA RIVERA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.256.369, en el proceso PATIOS-MC-SGNAL-14-2026, **CUMPLE** con la documentación técnica requerida, por subsanar en debida forma.

**MIRYEN RAMÍREZ RAMÍREZ.**
Secretaria General

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Aprobó: | MIRYEN RAMÍREZ RAMÍREZ | Secretaria General | |
| Revisó: | CARLOS ALFREDO ROJAS SIERRA | ALMACENISTA - OPS | |
| Elaboró: | CARLOS ALFREDO ROJAS SIERRA | ALMACENISTA OPS | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente. | | | |